



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria*

**ACUERDO N° 100
(Julio 11 de 2012)**

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA SALA
JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA"**

**LA SALA PLENA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA,**

En uso de sus facultades Legales y Reglamentarias especialmente conferidas en el literal "T" del artículo 2 del Acuerdo N° 075 de 2011, "Por el cual se modifica y adopta el reglamento interno de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura" y de conformidad con lo decidido en Sala Ordinaria No. 058 del 11 de julio de 2012, los Honorables Magistrados decidieron modificar el Reglamento Interno de Sala (Acuerdo No. 075 del 28 de julio de 2011), en el sentido de disponer que la Sala Plena de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura conocerá de las impugnaciones de tutela y de la consulta de los incidentes de desacato, proferidos por las Salas Jurisdiccionales Disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Judicatura.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 2 del Acuerdo N° 075 de 2011, en el sentido de agregar dos literales cuyos textos serán los siguientes:

"v". Conocer de las impugnaciones de los fallos de tutela proferidos por las Salas Jurisdiccionales Disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Judicatura".

"w". Conocer de la consulta de los incidentes de desacato, de las Salas Jurisdiccionales de los Consejos Seccionales de la Judicatura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo 26 del Acuerdo N° 075 de 2011, en el sentido de suprimir los literales "e" y "f" del citado artículo.

ARTÍCULO TERCERO: Este acuerdo rige a partir de su expedición.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria

Dado en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de julio de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



ÁNGELINO LIZCANO RIVERA
Presidente



YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
Secretaria Judicial